



ACUERDO MUNICIPAL N° 051-2023-MDY

Yanahuara, 2023 julio 17

VISTOS: Informe N° 00098-2023-PVL, Informe N° 0162-2023-OAJ-MDY en la Sesión de Concejo N° 13-2023-MDY;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo IV, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 41° de la norma legal acotada, señala que acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 31554 – Ley que modifica la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, establece que Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado por dicho comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, en Sesión Extra Ordinaria N° 06, de fecha 19 de junio del 2023, del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, se aprobó por unanimidad el nuevo ROF del Comité de Administración.

Que, con Informe N° 098-2023-PVL, el Programa del de vaso de Leche solicita el reconocimiento del Nuevo ROF del Programa de Vaso de Leche, el cual fue elaborado conforme a las modificaciones realizadas mediante la ley N° 31782, y con Informe N° 0162-2023-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión elevar los actuados al pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento y su eventual reconocimiento.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 28 de junio del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA, el mismo que cuenta con Treinta y Dos Artículos, y Cuatro Disposiciones Complementarias y Finales, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

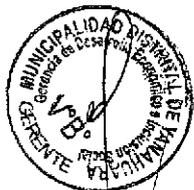


ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, al Comité de Administración del Programa del vaso de Leche, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
ABRAHAM NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]
SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE



NCAG:
cc. ALC./G.M/GDEIS/Comité/Archivo